

MEMORIA DE IMPACTO PATRIMONIAL DE LA CHIMENEA SANTA FAZ DE ASPE.



Municipio: ASPE.
Promotor: ELIT ALIQUAM SL.
Arquitecto: Manuel Martínez Rey.
Expediente: A-2019-0721. SERVEI TERRITORIAL DE CULTURA I ESPORT D'ALACANT.

MEMORIA DE IMPACTO PATRIMONIAL DE LA CHIMENEA SANTA FAZ DE ASPE.

1.- OBJETO.

Se redacta la presente Memoria de Impacto Patrimonial de la Chimenea Santa Faz de Aspe a requerimiento del Servei Territorial de Cultura i Esport d'Alacant de la Consellería d'Educació, Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de lo establecido en el art 11 de la Ley 4/1998, de 11 de junio del Patrimonio Cultural Valenciano.

El redactor del presente documento es Manuel Martínez Rey, arquitecto, colegiado nº 03447 del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, con domicilio profesional en C/ Joaquín Navarro 25, bajo, de Burjassot (46100), con email: arquirey56@gmail.com y teléfonos 963901178 y 639773134.

2.- ANTECEDENTES.

Por iniciativa de la mercantil Elit Aliquam SL se presentó en el Ayuntamiento de Aspe el Documento Inicial Estratégico y el Borrador de la Modificación Puntual nº 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Aspe para el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica, cuyo objetivo final es la reordenación pormenorizada del ámbito de la UE-2.3 mediante la correspondiente modificación puntual del PGOU.

El Órgano Sustantivo de la Comisión de Evaluación Ambiental y Territorial del Ayuntamiento de Aspe remitió el Acta de propuesta de Informe Ambiental y Territorial Estratégico a las distintas administraciones afectadas y, entre ellas, a la Consellería d'Educació i Esport. El Servei Territorial de Cultura i Esport de dicha Consellería evacuó Informe en el que se indica:

4.- En la documentación aportada se recoge en el acta de la comisión de evaluación ambiental y territorial del ayuntamiento de Aspe "La Modificación objeto, no afecta a espacio natural o patrimonial catalogado. En el caso de que pueda afectar a patrimonio natural deberá cumplirse con la legislación sectorial de aplicación". Y a continuación un apartado relativo a "Los efectos en el patrimonio cultural":

"Existe afección a la chimenea industrial presente en el ámbito de la Unidad de Ejecución 2.3. Aunque su antigüedad es posterior a 1940 y queda exenta de protección conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano, artículo 4.2, deberá ser objeto de estudio para confirmar sus valores patrimoniales.

Calzada romana Vía Augusta que, en su Ramal de Alicante, discurre por la C/ Santa Faz. El vial Santa Faz que está completamente urbanizado.

En el caso de que la edificación pueda afectar a patrimonio cultural deberá cumplirse con la legislación sectorial de aplicación."

En el apartado siguiente del Informe del Servei Territorial de Cultura i Esport d'Alacant se indica:

*5.- A la vista de lo expuesto en el acta de la comisión de evaluación ambiental y territorial del ayuntamiento de Aspe, en el sentido de que la chimenea existente deberá ser objeto de estudio para confirmar sus valores patrimoniales y con carácter general en el caso de que la edificación pueda afectar a patrimonio cultural deberá cumplirse con la legislación sectorial de aplicación, **el documento presentado se deberá completar con un apartado relativo a la afección patrimonial** desde todos los ámbitos patrimoniales histórico, artístico, arquitectónico, etnológico, arqueológico y paleontológico, en el que se exponga la no afección patrimonial o en caso de su afección patrimonial, las medidas a adoptar, al respecto."*

Y a modo de conclusión, el Informe indica lo siguiente:

En consecuencia con el informe anteriormente expuesto SE COMUNICA a el ayuntamiento de Aspe, que la documentación presentada no permite evacuar informe a la modificación puntual del plan presentada, al que se refiere el art. 11 de la Ley 4/1998, de 11 de junio del Patrimonio Cultural Valenciano.

Por ello, SE REQUIERE completar la documentación remitida, con anterioridad a su aprobación provisional, con un apartado relativo a la afección patrimonial, desde todos los ámbitos patrimoniales histórico, artístico, arquitectónico, etnológico, arqueológico y paleontológico, en el que se exponga la no afección patrimonial o en caso de su afección patrimonial, las medidas a adoptar, al respecto.

3.- BIENES RELACIONADOS EN EL DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 29 DEL PGOU DE ASPE RELATIVA AL ÁMBITO DE LA UE-2.3.

Bienes relacionados en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano:

El Documento Inicial Estratégico de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Aspe relativa al ámbito de la UE-2.3, redactado por el autor de la presente Memoria, en fecha Abril 2019, en su *Sección D) Diagnóstico de la situación del medio ambiente y del territorio antes de la aplicación de la MP nº29 PGOU en el ámbito afectado* y en relación a las afecciones territoriales a bienes de diversa naturaleza, relaciona los obtenidos a través del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano. Ninguno de los bienes relacionados del Inventario resulta afectado por la iniciativa urbanística ya que todos ellos son externos a la UE-2.3 de Aspe.

Los bienes relacionados en el Documento Inicial Estratégico, procedentes del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, son:

Afecciones territoriales. Bienes. Yacimientos arqueológicos: No existen en el ámbito de la UE-2.3.

Los yacimientos arqueológicos inventariados por la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, en el término municipal de Aspe, son los que se recogen a continuación y todos ellos son externos al ámbito de la UE-2.3:

| | |
|--|---|
| ALJIBE MORO | Aljibe. |
| ALTOS DE JAIME | Hábitat. |
| AVA: NÚCLEO HISTÓRICO. C/ CONCEPCIÓN, Nº 23 | Hábitat concentrado. |
| AVA: NÚCLEO HISTÓRICO. C/ GOYA ESQ. C/ SAN JOSÉ | Indeterminado. |
| AVA: NÚCLEO HISTÓRICO. C/ GUZMÁN EL BUENO, 24 | - |
| AVA: NÚCLEO HISTÓRICO. C/ MARIA BOTELLA, Nº 21 | Hábitat concentrado. |
| AVA: NÚCLEO HISTÓRICO. C/ RAMÓN Y CAJAL 42 Y CALLE CONCEPCIÓN 61 | Hábitat concentrado. |
| AVA: NÚCLEO HISTÓRICO. C/ RAMÓN Y CAJAL, 53 | Hábitat concentrado. |
| AVA: NÚCLEO HISTÓRICO. C/ SANTA FAZ, 10 esq. C/ LOS DISCRETOS | - |
| AVA: NÚCLEO HISTÓRICO. C/ VIRGEN DE LAS NIEVES, Nº 67 | Hábitat concentrado: Ciudad. |
| AVA: NÚCLEO HISTÓRICO. C/ VIRGEN DE LAS NIEVES, Nº 72 | Hábitat concentrado: Ciudad. |
| AVA: NÚCLEO HISTÓRICO. C/ VIRGEN DEL CARMEN, 4 | Hábitat concentrado: Ciudad. |
| BIC: CASTILLO DEL RÍO | Hábitat concentrado: Poblado fortificado. |
| BIC: CASTILLO DEL RÍO. NECRÓPOLIS | Hábitat disperso. |
| BRL: BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO. PUERTA | Necrópolis. |
| CAMINO DE LA PARETICA-ALJAU | Hábitat disperso: Alquería. |
| CAÑA CATALINA | Hábitat. |
| EL ALJAU | Hábitat disperso. |
| EL ALJAU II-CAMINO ESTRECHO DE NOVELDA | Hábitat disperso: Alquería. |
| EL ALJAU. NECRÓPOLIS | Necrópolis. |
| EL GORROQUINTO | Hábitat disperso. |
| EL MURON DE LA HORNA | Muralla, Hábitat concentrado: Poblado en altura, Cueva sepulcral, Silos |
| EL REBALSO | - |
| EL TABAYA | Hábitat concentrado: Poblado en altura |
| EL TOLOMÓ | Hábitat disperso. |
| LA MESA DE PIEDRA | Hábitat disperso. |
| LA NÍA | Hábitat disperso. |
| LA RAFICA-FAUQUÍ | Indeterminado. |
| LAS TRES HERMANAS | Hábitat. |
| NECRÓPOLIS DE TARAFA | Necrópolis. |
| QUINCOCES | Hábitat. |
| TERRAZAS DE LA CALLE LEPANTO | Hábitat disperso: Alquería |
| TERRAZAS MUSTERIENSES DEL VINALOPO MEDIO (ASPE) I | Hábitat disperso. |
| TERRAZAS MUSTERIENSES DEL VINALOPO MEDIO (ASPE) II | Hábitat disperso. |
| TERRAZAS MUSTERIENSES DEL VINALOPO MEDIO (ASPE) III | - |
| TERRAZAS MUSTERIENSES DEL VINALOPO MEDIO (ASPE) IV | Hábitat disperso. |
| VISTALEGRE, NECROPOLIS | Necrópolis. |

Afecciones territoriales. Bienes. Yacimientos etnológicos: No existen en el ámbito de la UE-2.3.

Los yacimientos etnológicos inventariados por la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, en el término municipal de Aspe, son los que se recogen a continuación y todos ellos son externos al ámbito de la UE-2.3:

| | |
|--|-------------------|
| CASERÍO DEL TOLOMÓ | Edificios. |
| CASETA DE APEROS. POLÍGONO 12, PARCELA 1 | Edificios. |
| PUENTE DE LOS CINCO OJOS | Infraestructuras. |
| PUENTE DE LOS CUATRO OJOS | Infraestructuras. |

Afecciones territoriales. Bienes de Interés Cultural: No existen en el ámbito de la UE-2.3.

Conforme al Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, en su Sección 1ª relativa a Bienes de Interés Cultural, en el término municipal de Aspe existen los siguientes bienes, que son externos al ámbito de la UE-2.3:

| | |
|-------------------|-----------|
| CASTILLO DE ALJAU | Inmueble. |
| CASTILLO DEL RÍO | Inmueble. |

Afecciones territoriales. Bienes de Relevancia Local: No existen en el ámbito de la UE-2.3.

Conforme al Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, en su Sección 2ª relativa a Bienes de Relevancia Local, en el término municipal de Aspe existen los siguientes bienes, que son externos al ámbito de la UE-2.3:

BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO
ERMITA DE LA CONCEPCIÓN

Bienes relacionados en el Catálogo de Bienes del PGOU:

En el Documento Inicial Estratégico de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Aspe no se incluyen bienes catalogados en el PGOU, habida cuenta de la inexistencia de Catálogo de Bienes en dicho Plan General.

Otros Bienes relacionados en el Documento Inicial Estratégico:

El Documento Inicial Estratégico reconoce dos bienes que no proceden del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano. Estos dos bienes, uno interno al ámbito de la UE-2.3 y otro colindante, son:

- Chimenea Industrial.
- Calzada romana Vía Augusta.

En relación a la Chimenea Industrial, el Documento Inicial Estratégico indica lo siguiente:

Afecciones territoriales. Chimeneas: *Existe una chimenea industrial en el ámbito de la UE-2.3.*

Conforme a la Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano, en su artículo 4:

Tienen la consideración de bienes inmuebles de relevancia local, y con esta denominación deberán ser incluidos en los respectivos catálogos de bienes y espacios protegidos, las siguientes categorías de elementos arquitectónicos:

.../...

2. ... las chimeneas de tipo industrial construidas de ladrillo anteriores a 1940, ...



Chimenea existente dentro del ámbito de la UE-2.3

La chimenea existente es de construcción posterior a 1940. Su fecha de construcción data, según informaciones de diferente procedencia, de finales de la década de los años cincuenta del siglo pasado. Construida para la evacuación de humos de la industria de fabricación de productos cerámicos, se encuentra en buen estado de conservación aunque presenta desplome en su tercio superior. Deberá ser objeto de estudio para confirmar sus valores patrimoniales.

Su emplazamiento se encuentra sobre suelo dotacional perteneciente al sistema de espacios libres (L/J), junto al jardín vinculado al suelo edificable denominado Bloque nº 1, por lo que no existe riesgo de demolición derivado de la acción edificatoria residencial.

En la imagen siguiente, Fig nº 1, se han superpuesto la ordenación urbanística propuesta en el Documento Inicial Estratégico y la planta catastral de la parcela, con señalamiento de la chimenea. Como se puede apreciar, el emplazamiento de la chimenea se encuentra en el interior de una de las dos zonas verdes proyectadas (códigos L/J VJS), facilitando por ello su conservación y rehabilitación si resultara conveniente, tanto definitiva como durante los períodos de obras correspondientes a la urbanización y edificación de la unidad de ejecución.



Fig nº 1.

Plano de superposición de la ordenación urbanística propuesta y la planta catastral, con ubicación de la chimenea industrial en ZV.

En relación a la Calzada romana Vía Augusta, el Documento Inicial Estratégico indica lo siguiente:

Afecciones territoriales. Infraestructuras. Calzadas romanas: Colindante al ámbito de la UE-2.3, por la actual C/ Santa Faz, discurre el probable trazado de la calzada romana Vía Augusta, en su Ramal de Alicante, que ha sido recogido en el Plan Director de Recuperación de la Vía Augusta por la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.



Fig nº 2. Trazado "probable" del Ramal de Alicante de la calzada romana Vía Augusta (en amarillo).
Elaboración propia sobre la traza de visor.gva.es, con base del ICV.

El Plan Director de Recuperación de la Vía Augusta en la Comunidad Valenciana ha sido promovido por la Conselleria d'Infraestructures i Transport. El Plan recoge la estructura, planificación y gestión de los objetivos planteados con este proyecto. El trabajo realizado en el Plan Director ha consistido en “una primera identificación del trazado romano de la Vía Augusta en la Comunitat Valenciana”, partiendo de los estudios realizados por Guillermo Morote y Ferran Arasa.

El objetivo principal del Plan Director de Recuperación de la Vía Augusta es recuperar, revalorizar y adecuar este camino para uso y disfrute de los ciudadanos, posibilitando que puedan discurrir por el mismo a pie, en bicicleta o a caballo.

La presumible traza de la Vía Augusta, Ramal de Alicante, en el linde con la UE-2.3 discurre por la C/ Santa Faz, calle totalmente urbanizada en la actualidad (véase Fig nº 2). Según el Plan Director, el tipo de calzada de la Vía Augusta en ese tramo colindante con la UE-2.3 sería de zahorras naturales, por cuanto se trataba de un tramo interurbano.

El Plan Director propone unas actuaciones de recuperación diferenciadas, según sean los distintos escenarios existentes. En el caso presente y por tratarse la C/ Santa Faz de una vía urbanizada, el Plan propone la solución denominada “Solución Constructiva E”, consistente en la construcción de una vía anexa a la carretera o autovía, de 3 m de ancho, con un firme compuesto por 20 cm de zahorra artificial sobre un mínimo de 30 cm de “suelo adecuado”.

Esta solución que propone el Plan Director es perfectamente compatible con la ordenación propuesta, ya que en el borde de la UE-2.3 con la C/ Santa Faz, por donde se supone que se encuentra la traza de la Vía Augusta, se proyectan dos jardines que podrían albergar, en sus bordes con la C/ Santa Faz, la actuación que propone el Plan Director consistente en un camino de 3,00 ml de ancho con firme de zahorras artificiales. Además, la existencia de suelo con uso jardín permitirá realizar todos los trabajos necesarios de prospección y ejecución del camino propuesto por el Plan Director. La demolición de las edificaciones existentes, recayentes a C/ Santa Faz, no afectarán a suelos profundos ya que las edificaciones fabriles carecen de sótanos, no siendo probable la alteración de los posibles restos arqueológicos de la Vía Augusta, caso de confirmarse su traza y de sustanciarse la actuación.

A continuación se ordenan seis fotografías que muestran el completo grado de urbanización de la C/ Santa Faz, desde la rotonda de acceso a la población, conectada con la CV-847 Carretera a Alicante, hasta el cruce de la C/ Santa Faz con C/ León Felipe:



Fig nº 3: Rotonda de conexión con CV-847



Fig nº 4: Inicio C/ Santa Faz desde rotonda



Fig nº 5: Foto nº3: Calle Santa Faz.



Fig nº 6: Calle Santa Faz.



Fig nº 7: Calle Santa Faz.



Fig nº 8: C/ Santa Faz esq C/ León Felipe.

4.- MEMORIA DE IMPACTO PATRIMONIAL DE LA CHIMENEA SANTA FAZ DE ASPE.

4.1.- LA INDUSTRIA CERÁMICA EN ASPE.

Durante la primera mitad del siglo XX, especialmente en las décadas de los cuarenta y cincuenta, Aspe experimentó un notable crecimiento industrial, económico y poblacional, basado en buena parte por el desarrollo de la industria cerámica. Parte del éxito se debe a la existencia de canteras de arcilla locales, de distinta naturaleza y gran calidad. Entre ellas destaca la denominada “Los Morteros”, junto a la carretera a Crevillente, de arcillas amarillas por su alto contenido en óxido de aluminio. En arcillas rojas, aquellas de alto contenido en hierro, destacan las canteras “Puente de los Cinco Ojos”, “Fuente de Mari Pepa”, “Casa de la Monfortera”, “Casa de la Potra” y “Rincón de Morera Castellar”.

La fábrica de ladrillos de Vicente Cervera Cañizares fue pionera en el ámbito local desde principios del s. XX y tras ella surgieron hasta 10 fábricas cerámicas diferentes, muchas de ellas promovidas por antiguos trabajadores de aquella primera gran fábrica. Destacaron las fábricas Cerámica La Perfección, El Tercio, Cerámicas Aspe SA, Cerámica Santa Cecilia SL, Cerámica Cervera SL, Cerámica Cerabal SL, Azulejos Cervera, Pellín, Rives y compañía, Maltas Krissis y Azulejos SL y Cerámica Santa Faz SA. La floreciente industria cerámica sufrió duramente las consecuencias de la crisis de 1973 (crisis del petróleo), languideciendo algunas fábricas hasta final de siglo y cerrando su actividad las restantes tras el elevado encarecimiento de los combustibles fósiles.

4.2.- CERÁMICA SANTA FAZ.

Entre los trabajadores de la fábrica pionera de Vicente Cervera Cañizares (fig nº 9) se encontraba José Marcos Coves, que había ingresado en la fábrica siendo muy joven (fig nº 10). A comienzos de 1950, José Marcos Coves compra unos terrenos al Este del Casco Urbano de Aspe, junto a la Carretera a Alicante y funda la empresa Cerámica Santa Faz SA para producir ladrillos, tejas, atobas y otros productos cerámicos. Esos terrenos, más otros colindantes adquiridos con posterioridad, son los que forman la parcela catastral actual, con denominación 5866001XH9456N y superficie de 21.090 m²s. Durante los años 1951/52 se construye la primera de las dos naves industriales y en 1960 se finalizó la segunda, que sufrió durante su construcción un siniestro y colapso estructural por causa de vientos huracanados.



Fig nº 9.
Trabajadores de la fábrica cerámica de Vicente Cervera Cañizares. 1910.¹

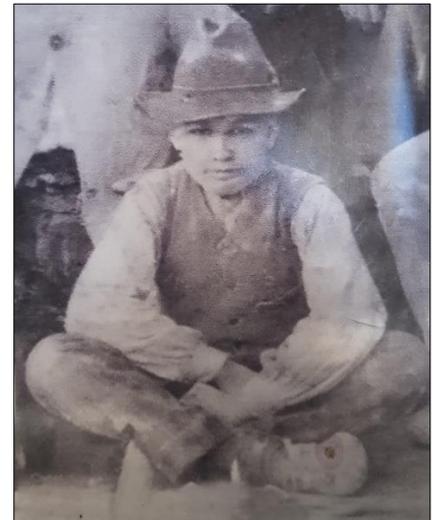


Fig nº 10.
José Marcos Coves a la edad de 10 años.

Durante la construcción de la primera nave industrial se levantó una chimenea de ladrillo de escasa altura que fue demolida para ser sustituida por la actual, de mayor altura y tiro, necesaria para el correcto funcionamiento de la actividad.

Según testimonios de los propietarios, la nueva chimenea fue encargada a unos “albañiles murcianos” especialistas en construcción de chimeneas industriales. Durante su construcción se sufrieron severas

¹ “Aspe, el pueblo de las cerámicas”. Revista La Serranica. Autor: José Marcos Martínez.

heladas que perjudicaron la resistencia del mortero, produciéndose un importante desplome en la verticalidad de la chimenea, motivando su demolición. Meses después y ya con mejor tiempo se inició la construcción de una segunda chimenea, la que hoy podemos contemplar, que finalizó con éxito en 1955, a pesar de sufrir un cierto desplome del fuste en su parte superior.

Por tratarse de una chimenea industrial de construcción posterior a 1940 no le afecta lo establecido en Disposición Adicional Quinta "Reconocimiento legal de Bienes Inmuebles de Relevancia Local, en atención a su naturaleza patrimonial" de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

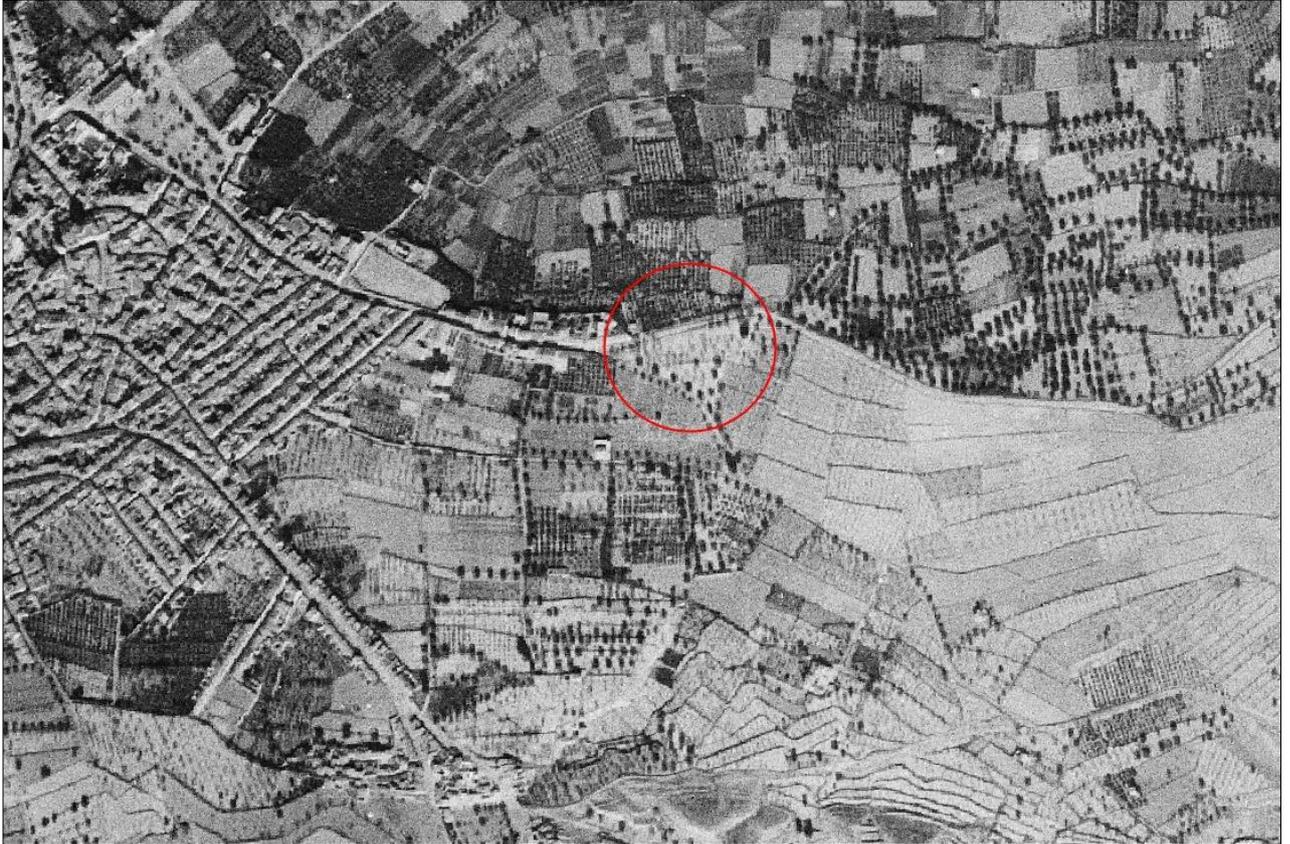


Fig nº 11. Ortofoto del vuelo americano de 1945. Fuente: Fototeca del Instituto Geográfico Nacional. No se aprecia ninguna edificación ni chimenea en 1945.

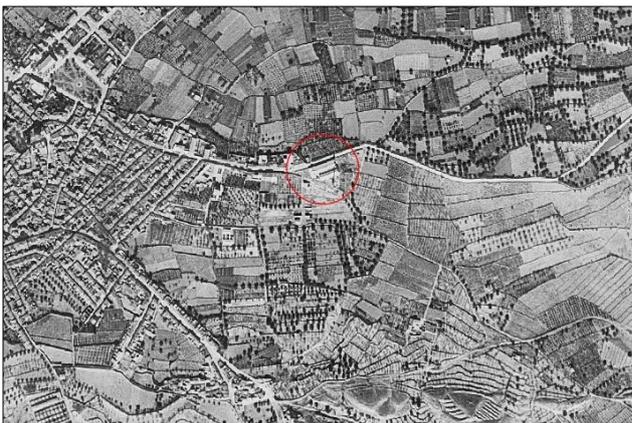


Fig nº 12. Ortofoto del vuelo americano serie B de 1956/57. Fuente: Fototeca del Instituto Geográfico Nacional. Se aprecian construidas la 1ª nave y la chimenea.

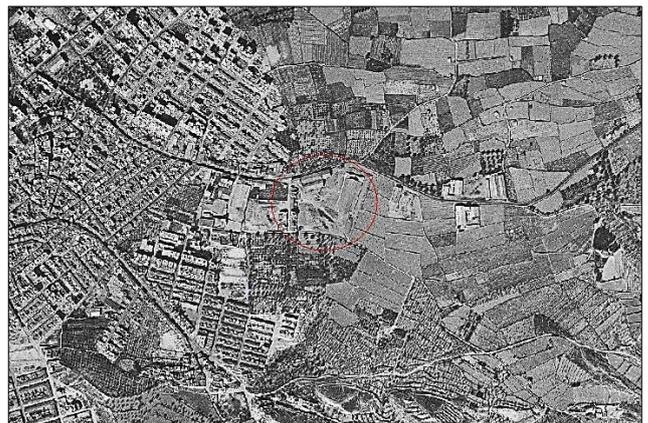


Fig nº 13. Ortofoto del vuelo interministerial 1973/86. Fuente: Fototeca del Instituto Geográfico Nacional. Se aprecian construidas las dos naves y la chimenea.

4.3.- DESCRIPCIÓN DE LA CHIMENEA INDUSTRIAL SANTA FAZ.

La chimenea industrial de Cerámica Santa Faz SA está construida, en su totalidad, con piezas de ladrillo y cuñas de distinto formato, formando un conducto de altura adecuada para la evacuación de los humos y gases producidos en los hornos de la industria cerámica a la que sirve.

Las partes de la chimenea industrial Santa Faz son:

- Partes enterradas: Galerías subterráneas.
Cimentación.
- Partes aéreas: Base.
Fuste.
Corona.

Galerías subterráneas:

Las galerías subterráneas son conductos, subterráneos constituidos habitualmente por paredes laterales de ladrillo con bóvedas de cañón por donde circulaban los gases y humos emitidos por las calderas de la fábrica, para desembocar en el tubo de la chimenea y ser expulsados a la atmósfera a altura conveniente.

En nuestro caso, la chimenea se encuentra conectada con los hornos de cocción instalados en el interior de las dos naves industriales mediante dos galerías subterráneas que confluyen en una arqueta separadora ubicada en la fachada Este de la chimenea, desde donde ascienden los humos y gases hasta el exterior (fig nº 14). En la arqueta se emplazaban ventiladores eléctricos que aspiraban los humos procedentes de los hornos (fig nº 15), mejorando su tiro.

Las galerías se interpretan con suelo de hormigón en masa y con paredes de fábrica de ladrillo, rematadas por bóvedas rebajadas, también de ladrillo, y probablemente con una traza en ligera pendiente ascendente hasta la chimenea al objeto de favorecer el tiro.

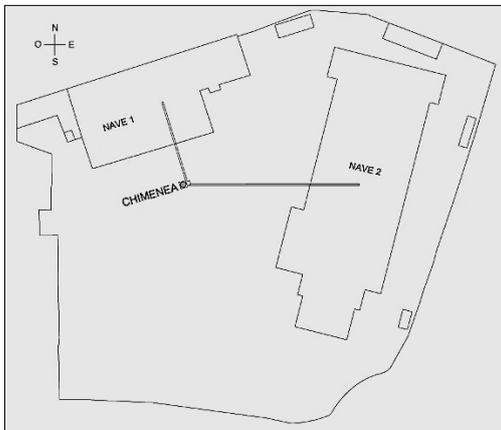


Fig nº 14. Traza de las galerías subterráneas.



Fig nº 15. Forjado de techo del horno en Nave 1.

Cimentación:

Se desconocen las dimensiones y plano de apoyo de la cimentación. Se interpreta una cimentación cuadrada en planta, de 4,50 ml de lado y 2,50 ml de profundidad, conforme a la tabla de Kidder 1967², constituida por hormigón ciclópeo con piedra ordinaria del lugar, ladrillos fabricados en la propia cerámica y escasa adición de cal.

Base:

Es la parte de la chimenea comprendida entre la cimentación y el fuste circular. En el caso presente, la base carece de zócalo y el cuerpo central arranca desde la cimentación hasta el remate de la base o cornisa (fig nº 16).

² Kidder, F. E. *Manual del arquitecto y del constructor*. México: Uteha, 1967

El cuerpo central de la base es de planta cuadrada (sección transversal), volumétricamente troncopiramidal, de 2,63 ml de lado en su encuentro con el terreno y 3,35 ml de altura desde el terreno hasta el remate de la base y de caras inclinadas un 3,8% respecto al plano vertical.

Los cuatro paños de la base están formados por fábricas de ladrillo de arcilla cocida en la propia fábrica, de dimensiones 24 x 11,5 x 4,5 cm, con aparejo flamenco salvo donde necesita ajuste por las diferentes longitudes de las hiladas (fig nº 17), con junta de tendel enrasada de mortero de cal de 2,2 cm de espesor medio, que se ha desprendido en algunas partes de la base, especialmente en las esquinas. Las juntas verticales, llagas, son de menor espesor que las horizontales, tendeles, no superando el centímetro y enrasadas al igual que éstos.

Se desconoce el espesor de los muros de la base, pero habida cuenta del origen murciano del constructor y de la altura del fuste de la chimenea (28,18 ml), el espesor oscilará en torno a los tres pies y medio, es decir, 87,5 cm.



Fig nº 16. Base de la chimenea Santa Faz.



Fig nº 17. Aparejo flamenco en base de la chimenea Santa Faz.

El cuerpo central tiene, en su fachada Este, una boca de entrada de humos y gases procedentes de los hornos de cocción, conducidos a través de las galerías subterráneas (figs nº 18, 18 bis y 19). La boca tiene unas dimensiones de 0,62 x 0,88 ml (bxh), cuatro hiladas de ladrillo horizontales añadidas y un arco de ladrillo rebajado a sardinel. La boca se encuentra junto a una serie de arquetas, enterradas y aéreas, en un mal estado de conservación todas ellas, especialmente las aéreas. La arqueta aérea situada junto a la boca de entrada de humos tenía por misión dividir los flujos de humos procedentes de cada galería, partiendo la boca de entrada por la mitad.



Fig nº 18 y 18 bis aclarada. Boca de entrada de humos y arqueta colindante.

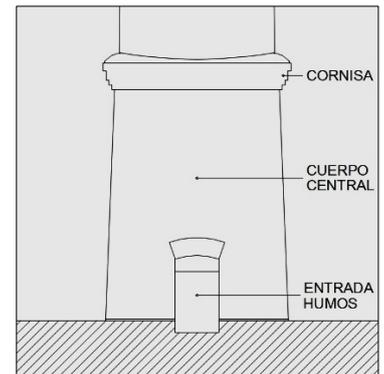


Fig nº 19. Partes de la base.

En la entrada de humos no se aprecia cenicero, aunque podría estar situado por debajo de la solera de las galerías.

El remate de la base o cornisa está realizado con el mismo ladrillo, aparejo, mortero y junta que los del cuerpo central (figs nº 20 y 21). Está formado por seis hiladas de ladrillo en voladizo, cuyo objetivo es alejar lo máximo posible el agua de lluvia de las fachadas de la base, además del efecto compositivo y decorativo que proporcionan.

Por encima de la cornisa existe un conglomerado de mortero de cal, de forma amorfa, cuyo objetivo es alejar el agua de lluvia del encuentro fuste-cornisa.

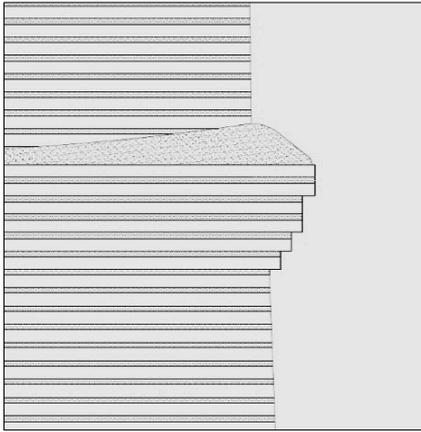


Fig nº 20. Detalle de la cornisa de la base.



Fig nº 21. Cornisa de la base.

Fuste:

El fuste es la parte comprendida entre la base y la corona de una chimenea. También llamada cuerpo, tubo o caña, es la parte más visible desde la lejanía, la que da mayor porte a la chimenea y la más importante en términos formales y funcionales. Se trata de un conducto hueco cuya función es, primera y principalmente, la de conducir los gases tóxicos a altura suficiente para que no afecte a la salubridad y, segundo, dotar de mayor tiraje a medida que aumenta la longitud del mismo³.

La chimenea Santa Faz de Aspe tiene un fuste de sección transversal circular, volumétricamente troncocónico, de 28,18 ml de altura desde la cornisa de la base hasta la corona y una pendiente longitudinal, respecto de la vertical, de 1,62%. El radio exterior del fuste, en su encuentro con la cornisa de la base es de 2,25 ml y en su parte superior, en el encuentro con la corona, es de 1,33 ml.

La fábrica de ladrillo del fuste es diferente a la de la base. Los ladrillos del fuste no son paralelepípedos sino aplantillados (fig nº 22 y 23), denominados cuñas, con las caras de sogá ligeramente curvas y los tizones convergentes, de unas dimensiones variables a lo largo del conducto, siendo de 24,00 x 5,00 cm (bxh) en la cara de sogá al exterior en el arranque del fuste (fig nº 24). Las juntas también son diferentes a las de la base, siendo de 2,5 a 3 cm los tendeles y variables, en torno a 3 cm, las llagas. Ambas juntas son enrasadas y de mortero de cal. Las llagas y tendeles del fuste tienen el acabado propio de la escuela murciana, con el uso de anilla para presionar el mortero y dotarlo de mayor compacidad, según Gracia López Patiño.

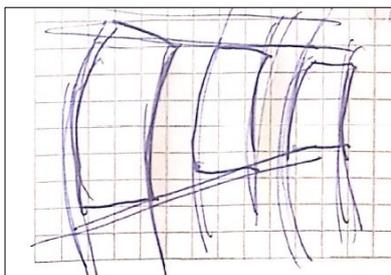


Fig nº 22. Croquis de los moldes utilizados para aplantillar. Autor: José Marcos Martínez.

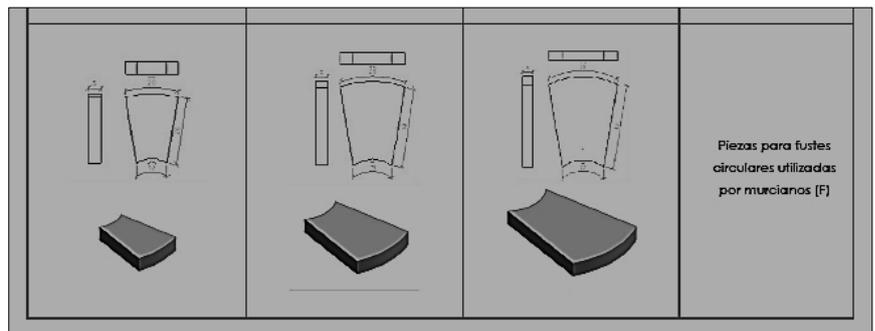


Fig nº 23. Cuñas: Ladrillos aplantillados utilizados por la escuela murciana. Fuente: López Patiño, Gracia. Chimeneas industriales de fábrica de ladrillo...

Se desconoce el espesor de las fábricas de ladrillo del fuste. Atendiendo a las características de los constructores murcianos (probablemente la familia Pacheco de Alcantarilla) y conforme a lo indicado por Gracia López Patiño en su tesis doctoral "Chimeneas industriales de fábrica de ladrillo en el Levante y Sureste español. Influencia sobre otros territorios. Estudio y análisis de las tipologías constructivas", el espesor del fuste decrece en medio pie (12,5 cm) cada 5,00 ml de altura, manifestándose el escalonamiento en el interior del fuste. En la chimenea Santa Faz, se estima que el espesor de la fábrica de ladrillo del fuste arranca con 3,5 pies (87,5 cm) en el inicio, junto a la cornisa de la base, terminando con un espesor de 1 pie (25 cm) en el encuentro con la corona, lo cual se acomoda perfectamente al decrecimiento de ½ pie cada 5,00 ml señalado anteriormente.

³ López Patiño, Gracia. Chimeneas industriales de fábrica de ladrillo en el Levante y Sureste español., UPV 2013.



Fig nº 24



Fig nº 25

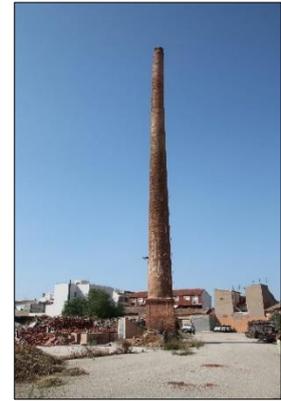


Fig nº 26

En el fuste se concentran las patologías más relevantes y preocupantes de la chimenea Santa Faz, fisuración (fig nº 25) y desplome (fig nº 26). Serán descritas y analizadas en el apartado 4.4.

Corona:

La corona es la parte final de la chimenea, situada a continuación del fuste como remate del mismo, por donde salen al exterior los humos y gases procedentes de la combustión. Recibe otros nombres además de corona, como son remate, cabeza o cesto. Es la parte más decorada de la chimenea. La misión de la corona es rigidizar el remate de la chimenea frente al viento mediante anillos (impostas) y recrecimientos que aportan masa al remate. A su vez, la corona debe evacuar el agua de lluvia mediante voladizos en cornisa.

La corona de la chimenea Santa Faz tuvo tiempos mejores. El impacto de un rayo, según testimonio de su titular José Marcos Martínez, destruyó el ornamento del remate que culminaba la corona y deshizo tanto la boquilla como el cordón hasta el extremo en el que hoy se encuentran.

Siguiendo la clasificación de las partes de la corona que realiza Gracia López Patiño en su tesis doctoral ⁴, la corona de la chimenea Santa Faz dispone de las siguientes partes:

Imposta: Separa el fuste de la corona, a la que pertenece. Es el elemento mejor conservado de la corona. Consta de dos hiladas de ladrillo, sobresalientes, a sogas, que contienen una hilada dentellada individual con separación simple y a sardinel en su interior. Es solución idéntica a la encontrada en la imposta de la conservera en La Albatalía, pedanía del municipio de Murcia.

Cuerpo central: Zona situada entre la imposta y la cornisa. En la corona de la chimenea Santa Faz no queda resto alguno de cornisa, por lo que el cuerpo central es la parte superior de la chimenea. Es de doble curvatura, con una primera parte de cinco hiladas continuación del fuste en aparejo e inclinación para, a continuación, abrirse en una serie de hiladas (8) dentelladas a sogas y en diagonal (fig nº 27), similares a la corona de la Chimenea Manolín de Ceutí (Murcia) o la de la conservera en La Albatalía. Las últimas hiladas se encuentran muy afectadas por la acción del rayo, con pérdida generalizada de cuñas de ladrillo (fig nº 28). La corona de la chimenea no presenta cornisa ni bordón ni boquilla.

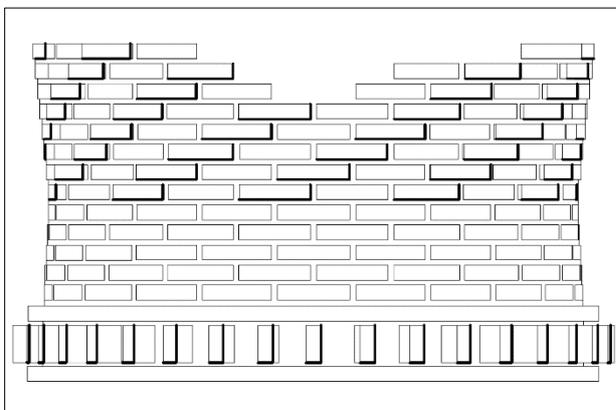


Fig nº 27 Alzado Este de la corona.

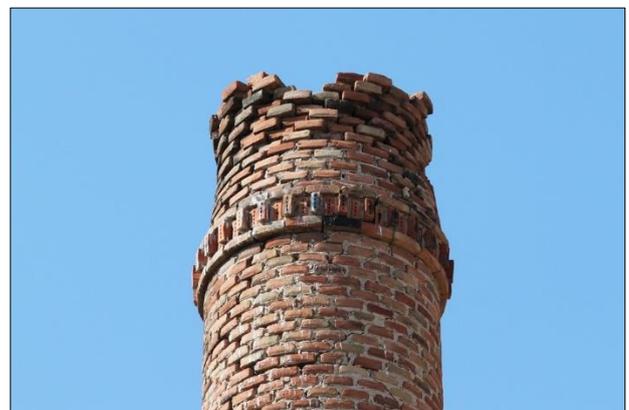


Fig nº 28 Corona, desde el Este.

⁴ López Patiño, Gracia. Chimeneas industriales de fábrica de ladrillo en el Levante y Sureste español., UPV 2013.

4.4.- PATOLOGÍAS.

La chimenea Santa Faz presenta diferentes patologías. Entre ellas destacan las siguientes:

- Desplome.
- Agrietamiento.
- Desmoronamiento.
- Ausencia de pararrayos.

Desplome:

El tercio superior del fuste presenta desplome longitudinal hacia el NO. Según testimonio del titular de la actividad, José Marcos Martínez, el desplome tuvo su origen en una partida de ladrillo húmedo utilizado en la construcción del fuste. Sea o no cierta esta apreciación, lo importante es comprobar que el desplome existente no afecta a la estabilidad de la chimenea. Observando la fig nº 32 se aprecia que el fuste no se ha desplazado más allá del perímetro de la base por lo que la vertical de la resultante del centro de gravedad de la chimenea queda dentro del encuentro de la base con la cimentación, lo que garantiza que no existe riesgo de vuelco por causa del desplome, sin otra causa añadida. Tampoco se aprecia giro en la cimentación, siendo el eje de la primera mitad del fuste ortogonal a la horizontal.

El desplome observado alcanza una dimensión de 0,42 m hacia el NO, es decir, valor de desplome próximo a $h/125$. Dicho valor de desplome, en situación de servicio y sin efecto de la acción sísmica, es el valor límite recomendado por el Eurocódigo 8 ($h/125$) para el caso de acciones sísmicas⁵. Este hecho, pone de manifiesto la escasa reserva elástica de la estructura debido a la presencia del desplome inicial y el elevado riesgo de caída de la misma en caso de generarse una acción sísmica en su situación actual (aceleración sísmica básica en Aspe: $a_b = 0,13g$).

Al riesgo de colapso estructural derivado del desplome del fuste más la acción del sismo, se une su deficiente estado de conservación. Por un lado, existe fisuración y agrietamiento que agravan el comportamiento de la chimenea por desplome y por otro lado existen pérdidas del mortero de cal, con desprendimientos en llagas y tendeles, siendo especialmente preocupante la situación existente en las hiladas de borde de la corona. Sin una actuación de rehabilitación en estas materias, queda comprometida la durabilidad de la chimenea.



Fig nº 29 Desplome desde el Este.



Fig nº 30 Desplome desde el Sur Oeste.



Fig nº 31 Desplome desde el Oeste.

⁵ Estudio y caracterización de la Chimenea Industrial "Cerámica La Paz" en Agost (Alicante) para su evaluación sísmica. Ivorra, Reynau, Bru y G^a Barba. 2015.

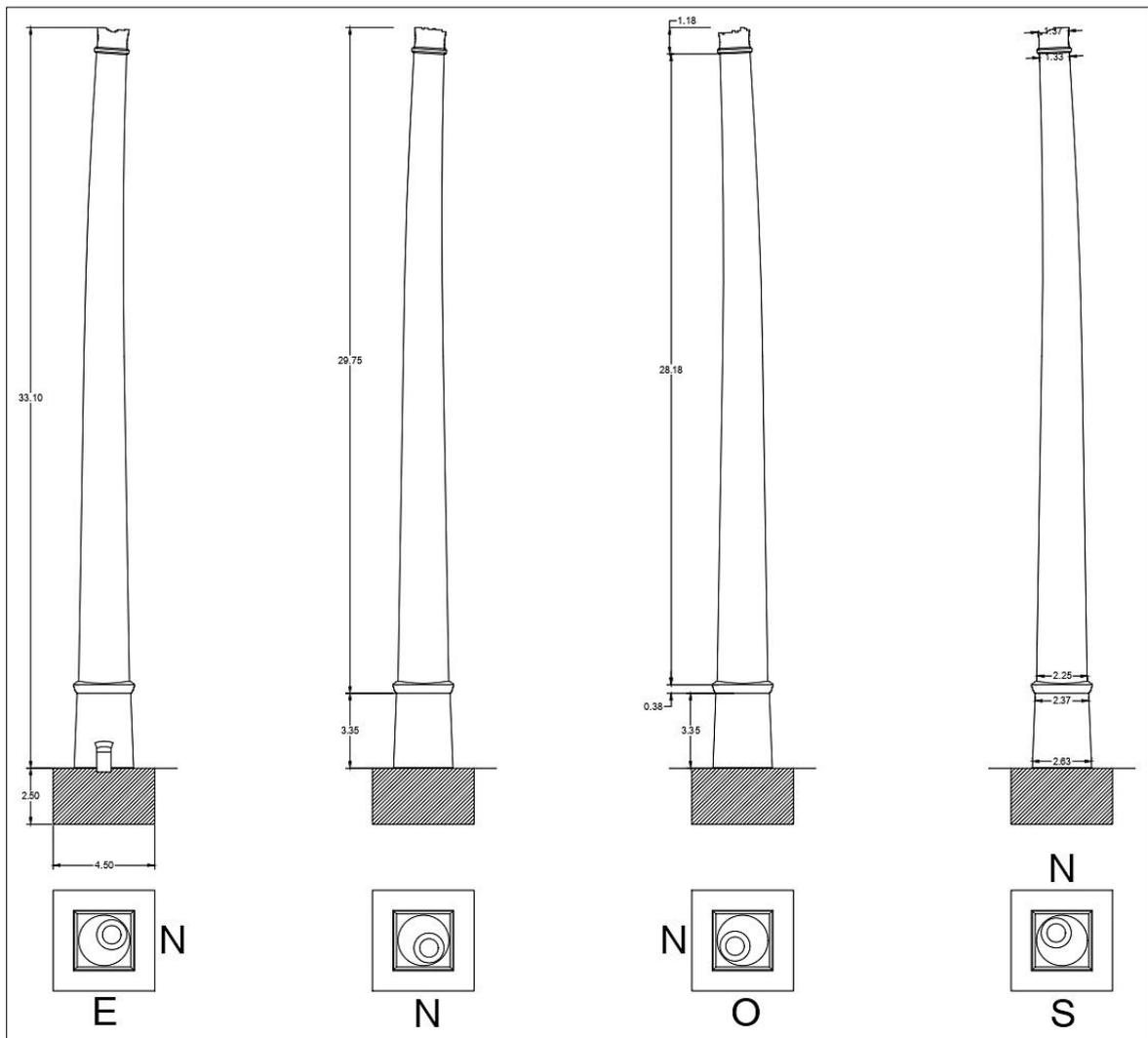


Fig nº 32 Alzados y plantas de la chimenea Santa Faz de Aspe.

Agrietamiento:

En la fachada SE del fuste existe fisuración y agrietamiento en la envolvente de ladrillo. Esa fachada, sometida a flexión por causa del desplome, presenta una sucesión de grietas en las juntas del mortero de cal, con traza de rombos consecutivos en vertical que recorre el tercio superior del fuste, alcanzando la imposta de la corona (figs 33 y 34). No se conoce si el agrietamiento traspasa el grosor total de la fábrica de ladrillo (cuñas) o si por el contrario solamente afecta a la rosca exterior. En la fachada SO también existen grietas en el tercio superior del fuste. En este caso se trata de grietas en las juntas del mortero de cal, de traza vertical (fig nº 35), probablemente causado por dilataciones de origen térmico⁶.

Es necesario analizar estructuralmente el mortero de cal y los ladrillos que conforman la chimenea, al objeto de determinar sus resistencias estructurales y la probable expansividad del mortero por su transformación química de cal en yeso.

La acción rehabilitadora en materia de agrietamiento es imprescindible y debe ser objeto de proyecto técnico de rehabilitación, junto al resto de patologías. Por un lado y tras los ensayos y evaluación, deben reponerse las juntas vaciadas y las alteradas químicamente, mediante un mortero técnico de cal de precisa dosificación. Por otro lado, debe actuarse en los pates de hierro para eliminar su proceso de oxidación y, por último, debe calcularse y disponerse una armadura de acero interior al fuste, a modo de encamisado, o exterior al fuste, a modo de anillado⁷ que permita un cierto comportamiento elástico del mismo, especialmente frente a las acciones sísmicas.

⁶ Patología, diagnóstico y recuperación de chimeneas industriales de fábrica de ladrillo cerámico. César Díaz Gómez y Ramon Gumà Esteve, E. T. S. de Arquitectura de Barcelona. U. P. de Cataluña.

⁷ Similar a la utilizada en el Molí d'arròs Adell. Amposta. Ver "análisis y valoración de los trabajos de restauración de la chimenea industrial de fábrica de ladrillo del molí d'arròs Adell en Amposta. Manel Segarra Adrián. TFM. UPV. 2019.



Fig nº 33 Imagen desde el Este.



Fig nº 34 Imagen desde el Este.

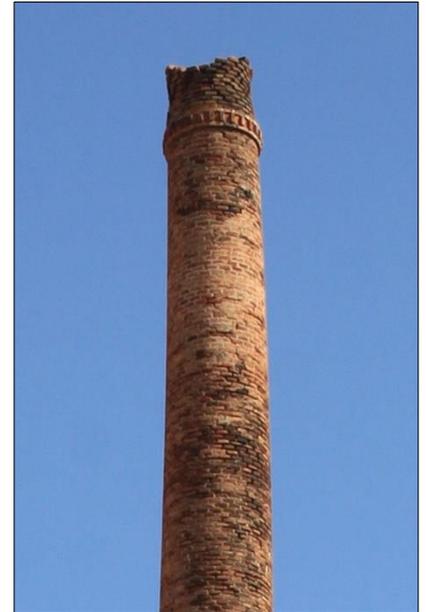


Fig nº 35 Imagen desde el SO.

Desmoronamiento:

Solamente se han apreciado desmoronamientos reseñables en la cornisa de la base, en su esquina NE, y en la corona, en su parte superior.

El desmoronamiento de la cornisa de la base, en su esquina NE (fig nº 37), es producto de un impacto ya que se aprecian piezas de ladrillo cortadas con filo. Es posible que se deba a la caída de piezas procedentes de la corona o a impacto de algún vehículo (carretilla elevadora, por ejemplo) en tareas propias de la actividad. No reviste gravedad estructural y su rehabilitación es sencilla y económica.

Caso diferente es el desmoronamiento ocurrido en la corona (fig nº 36). Según testimonios de los dueños, el desmoronamiento que se aprecia en la corona se debe a la acción de un rayo. Es muy probable que así sea, ya que existen indicios compatibles con esa afirmación, como es el cable de puesta a tierra, cortado a mitad de chimenea (fig nº 38). Independientemente de la causa del desmoronamiento inicial, el borde libre de la corona presenta un perfil irregular por caída de numerosas piezas de ladrillo aplanillado, con riesgo de caída de alguna pieza más. Ese borde superior carece de elemento rigidizador, el denominado bordón, que actúa como zuncho rigidizador de borde, siendo por ello inestable. La rehabilitación de la corona es imprescindible y urgente.

Se carece de imágenes sobre la configuración inicial de la corona previas a la acción del rayo. En caso de rehabilitación, el proyecto técnico debe analizar esta circunstancia y proyectar la restitución formal del remate de la corona.



Fig nº 36 Desmoronamiento en corona.



Fig nº 37 Desmoronamiento en cornisa de la base.

Ausencia de pararrayos:

El pararrayos se encuentra sin uso por causa de la rotura del cable de acero de puesta a tierra y del mástil con el pararrayos. Según testimonio de los propietarios, la rotura se produjo durante una tormenta por una fuerte descarga de rayo.

Como se aprecia en la fig nº 39, existe una alineación de aisladores cerámicos anclados en la fábrica de ladrillo hasta unos 7,00 ml antes de la corona, donde desaparecen.

No existe pararrayos. El cable de acero enrollado junto a la base de la chimenea (fig nº 40) indica que se deslizó hasta el suelo una vez separado del mástil pararrayos. En la actualidad, el cable alcanza hasta la mitad de la altura de la chimenea, aproximadamente (fig nº 41). No se ha apreciado arqueta de puesta a tierra.

La acción rehabilitadora del pararrayos es imprescindible. Deben retirarse los elementos presentes, aisladores, cable, etc y colocar un nuevo y completo sistema de pararrayos con arqueta enterrada, electrodos cobreados, tubo de protección, pletina conductora de cobre estañado, separadores, mástil y pararrayos tipo PDC según CTE SUA.



Fig nº 38 Aislador y fin de cable de puesta a tierra.



Fig nº 39 Traza de aisladores y cable de puesta a tierra.



Fig nº 40 Cable de puesta a tierra sobre el terreno.



Fig nº 41



Fig nº 42

4.5.- INTERVENCIONES RECIENTES. AFECCIÓN PATRIMONIAL. MEDIDAS A ADOPTAR.

No existen intervenciones recientes en el bien patrimonial.

Se valora la chimenea industrial de ladrillo Santa Faz como un Bien Inmueble de Protección Integral.

Se trata de una chimenea industrial de ladrillo que reúne valores tipológicos bien definidos, pertenecientes a la escuela murciana, en buen estado general de conservación, con valores etnológicos destacados por pertenecer a un sector industrial de gran fortaleza durante el siglo XX que ha desaparecido en la actualidad y con elevados valores paisajísticos por su emplazamiento, en las puertas de uno de los accesos principales a la ciudad de Aspe. Por todo ello, se considera procedente la conservación del bien inmueble.

Las actuaciones previstas sobre el bien son:

Mantenimiento:

Conservación de lo existente en buen estado:

- Boca de entrada de humos, con retirada de elementos impropios (hiladas de ladrillo bajo arco).
- Cuerpo central de la base, con rejuntado de mortero técnico de cal donde las juntas han perdido el mortero original de rejuntado.
- Fuste, con rejuntado de mortero técnico de cal donde las juntas han perdido el mortero original de rejuntado.
- Retirada de cable y aisladores de la instalación de puesta a tierra.

Rehabilitación:

No se contemplan obras de rehabilitación (conservación, restauración y acondicionamientos para nuevos usos o la recuperación de los antiguos).

Restauración:

Se contemplan obras tendentes a devolver el aspecto perdido:

- Cornisa de la base. Recomposición con ladrillo y mortero de cal originales de la esquina NE desmoronada por impacto.
- Grapado de grietas de traza romboidal y vertical.
- Anillado exterior en fuste o encamisado metálico interior, según prescripción proyectual.
- Reconstrucción de corona en bordón de remate y boquilla.

Acondicionamiento:

Se contempla la siguiente instalación para recobrar las condiciones técnicas de seguridad frente a la acción del rayo:

- Instalación de pararrayos completa, incluso arqueta, placa y piquetas enterradas.

Eliminación:

Se considera oportuno la eliminación de arquetas elevadas y cuerpos añadidos perimetrales a la base de la chimenea.

4.6.- CONCLUSIONES.

La reordenación urbanística que propone la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Aspe mantiene la posición de la chimenea Santa Faz en el interior de una zona verde, posibilitando con ello su conservación y rehabilitación si resultara conveniente y sin resultar afectada por la acción edificatoria dentro del ámbito de la UE-2.3.

La traza probable de la calzada romana de la Vía Augusta es externa al ámbito de la MP nº 29 del PGOU y coincide con el vial C/ Santa Faz, que está totalmente urbanizado. La ordenación urbanística propuesta permite la actuación que establece, para estos casos, el Plan Director de Recuperación de la Vía Augusta en la CV y que consiste en realizar un camino de zahorras de 3,00 ml de anchura con disposición paralela y colindante a la traza (probable) de la Vía Augusta. Este camino podría discurrir sobre las dos zonas verdes ordenadas en la MP nº 29 del PGOU, con traza colindante a la C/ Santa Faz, desde la rotonda en CV-847 hasta la C/ León Felipe. En definitiva, la ordenación urbanística propuesta permite el diseño que establece el Plan Director de Recuperación de la Vía Augusta cuando existe vial ya urbanizado, como es el caso.

Aspe tuvo una importante actividad cerámica durante el siglo XX, con numerosas fábricas y gran número de trabajadores. De aquella época sólo quedan algunos edificios y chimeneas industriales y, entre ellos, los de la empresa Cerámica Santa Faz SL. Los edificios (2 uds) se encuentran muy deteriorados y carecen de valores que aconsejen su mantenimiento y rehabilitación. Sin embargo, la chimenea se encuentra en relativo buen estado y resulta oportuno analizarla para establecer la oportunidad y conveniencia de su protección.

El año de construcción de la chimenea es 1955, según testimonio de sus propietarios. En la ortofoto del vuelo americano de 1956 ya se aprecia la chimenea construida junto a la nave nº 1, mientras que en el vuelo americano de 1945 no aparece ninguna construcción. Conforme a ello, no resulta de aplicación la Disposición Adicional Quinta de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, coincidente con el art 4 de la Ley 9/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del patrimonio cultural valenciano, que establecen, directamente, el reconocimiento legal como Bien Inmueble de Relevancia Local a todas aquellas chimeneas de tipo industrial construidas de ladrillo y con anterioridad a 1940.

La chimenea Santa Faz se encuentra en una posición muy visible respecto a la entrada a la población desde la carretera de Alicante, CV-847. Esta característica le aporta a la chimenea valor paisajístico, de hito referencial, que ha de añadirse a sus valores etnológicos, tipológicos y constructivos.

Tipológicamente, la chimenea Santa Faz pertenece a la escuela murciana. Aunque se desconoce su autor, sabemos que eran albañiles murcianos (familia Pacheco, probablemente) por testimonio de sus propietarios y por similitudes formales en la ejecución. La base sin zócalo, de planta cuadrada, con pendiente, aparejo flamenco y cornisa sencilla, de hiladas corridas sobreoladas son soluciones propias de los constructores de Alcantarilla, así como el fuste circular con las juntas apretadas con anilla o la imposta dentellada en la corona, con dentellado en diagonal en el cuerpo central. La chimenea Santa Faz, aunque formalmente sencilla, es un buen ejemplo de la tipología murciana de chimenea industrial.

El estado de conservación de las partes visibles de la chimenea es bueno, no tanto por las acciones de mantenimiento sino por la calidad constructiva. Aún así, no se ha repuesto la instalación del pararrayos ni se ha consolidado el remate de la corona, con piezas cerámicas en equilibrio inestable.

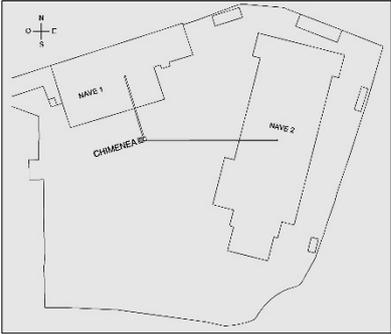
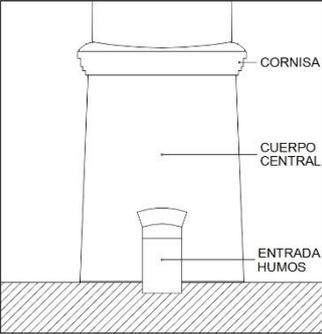
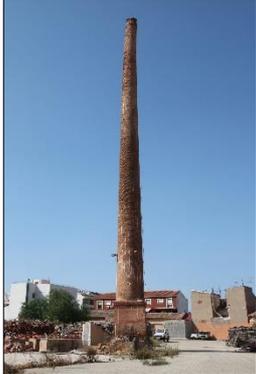
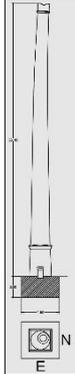
Se han apreciado diversas patologías, además de las mencionadas por ausencia de pararrayos y desmoronamiento en corona, correspondientes a fisuraciones y agrietamientos en el tercio superior del fuste y al desplome de la chimenea. Especialmente delicada es la patología por desplome ya que el municipio de Aspe tiene un notable riesgo sísmico que unido al desplome existente y a las características rígidas de la construcción comprometen la estabilidad de la chimenea.

En definitiva, por la oportunidad del emplazamiento en el interior de un ámbito de zona verde, por la importante actividad industrial cerámica experimentada en Aspe en el siglo XX e inexistente en la actualidad, por la calidad tipológica de la chimenea (escuela murciana) y por los valores paisajísticos como hito referencial a la entrada de la ciudad desde Alicante, se propone considerar a la chimenea Santa Faz de Aspe como bien inmueble catalogado.

A continuación, se adjunta la propuesta de Ficha C-1 del Catálogo de Bienes de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Aspe.

| | | | |
|--|--|---|---------------|
|  | CATÁLOGO DE BIENES MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 29 DEL PGOU DE ASPE | | |
| | SECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL. BIENES MATERIALES INMUEBLES. | | |
| C-1 | CHIMENEA SANTA FAZ | | |
| DENOMINACIÓN | Chimenea industrial Santa Faz | CATEGORÍA | Bien inmueble |
| SECCIÓN | Patrimonio Cultural | CATALOGACIÓN | Individual |
| CLASE | Bien no inventariado del PCV | PROTECCIÓN | Integral |
| DIRECCIÓN POSTAL | | C/ Santa Faz sn. 03680 Aspe (Alicante). | |
| DIRECCIÓN CATASTRAL | | Parcela 5866001XH9456N | |
| COORDENADAS UTM | | 695.651,84 4.246.438,09 ETRS 89 Huso 30 | |
| TITULARIDAD | | COORD. GEOGRÁFICAS | |
| | | Privada. | |
| FOTOS | | | |
|  | |  | |
| EMPLAZAMIENTO | | Municipio: Aspe | |
|  | | | |

| | | | |
|--|--|---|------------------|
|  | | CATÁLOGO DE BIENES | |
| | | MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 29 DEL PGOU DE ASPE | |
| SECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL. BIENES MATERIALES INMUEBLES. | | | |
| C-1 | | CHIMENEA SANTA FAZ | |
| DENOMINACIÓN | Chimenea industrial Santa Faz | CATEGORÍA | Bien inmueble |
| SECCIÓN | Patrimonio Cultural | CATALOGACIÓN | Individual |
| CLASE | Bien no inventariado del PCV | PROTECCIÓN | Integral |
| CONDICIÓN DE BIEN NO INVENTARIADO DEL PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO | | | |
| Justificación legal | Art 1.2. y art 2.c de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano. | | |
| DESCRIPCIÓN GENERAL | | | |
| <p>La Chimenea Santa Faz es una chimenea industrial de ladrillo, construida en 1955 para evacuar los humos y gases de la industria Cerámica Santa Paz SL.</p> <p>Se desconocen sus constructores, pero conoce su procedencia murciana.</p> <p>La chimenea, de 33,10 ml de altura total, dispone de elementos enterrados y aéreos. Entre los enterrados se encuentran la cimentación y dos conductos de fábrica de ladrillo que comunican los hornos de cocción de las dos naves industriales con la base de la chimenea, donde se encuentra su boca, en la fachada Este. Entre los aéreos, se encuentran la base, el fuste y la corona.</p> <p>La base dispone de cuerpo central y cornisa, careciendo de zócalo. Está formada por fábrica de ladrillo con aparejo flamenco y junta enrasada, salvo en los ajustes de esquina, donde se adapta la pieza a la longitud de la hilada. Es de planta cuadrada y volumen tronco piramidal. Altura: 3,73 ml. Zócalo: No. Pendiente: 3,8%. Entrada de humos: Sí. Orientación: E.</p> <p>La cornisa es sencilla, de varias hiladas sobrevoladas a sogas y con el mismo ladrillo y aparejo flamenco que el cuerpo central. En una esquina tiene un desprendimiento de toda la cornisa, consecuencia de un impacto.</p> <p>El fuste es circular, formado por piezas de cerámica aplantilladas, que disminuyen sus dimensiones a medida que se asciende. Su pendiente es del 1,62% y su longitud 28,18 ml. El aparejo es a sogas y la junta es enrasada, con apretón de anilla, estilo murciano. El fuste tiene un desplome en su tercio superior, hacia el NO, de 42 cm aproximadamente. Cable pararrayos: Sí. Orientación: N.</p> <p>La corona dispone de imposta y cuerpo central. Carece de cornisa, bordón y boquilla. La imposta está formada por dos hiladas de cuñas aplantilladas sobrevoladas y a sogas, que envuelven una hilada dentellada, simple y a tizón. El cuerpo central tiene el adorno especial de disponer doble curvatura y una serie de hiladas dentelladas a sogas y en diagonal, de morfología murciana. Como consecuencia del impacto de un rayo, la corona carece de pararrayos y se encuentra muy deteriorada en las hiladas superiores.</p> | | | |
| Cronología | 1955 | Estilo | Escuela murciana |
| Uso original | Chimenea industrial | Uso actual | Sin uso |
| Tipología | Industrial, de ladrillo | Autor | Desconocido |
| Partes | Conductos, cimentación, base, fuste y corona | | |
| Soluciones const. | Dos conductos enterrados, fuste de circular. Escuela murciana. | | |
| Bienes inmuebles | Conductos y chimenea industrial. | | |
| Elementos interés | La chimenea en su conjunto. | | |
| Elem. impropios | Arquetas perimetrales a la base y otros añadidos colindantes | | |
| ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PATOLOGÍAS | | | |
| Est. conservación | Regular | | |
| Patologías | Desplome del fuste en el tercio superior. Agrietamiento del fuste. Dos tipos de grietas: con traza de rombos y verticales. Desmoronamiento de las partes superiores de la corona. Ausencia de pararrayos y de línea de puesta a tierra. | | |
| VALORACIÓN DE INTERÉS | | | |
| Arquitectónico | Sí | Etnológico | Sí |
| Histórico | No | Arqueológico | No |
| Paisajístico | Sí | Otros | No |
| COMPONENTES | Valoración | Estado | Actuación |
| Base | Conservar | Bueno | Mantenimiento |
| Fuste | Conservar | Regular | Mantenimiento |
| Corona | Conservar | Malo | Mantenimiento |
| INTERVENCIONES RECIENTES. ACTUACIONES PREVISTAS | | | |
| Intervenciones recientes: No se han producido. | | | |
| Actuaciones previstas: Consolidación del fuste. Reconstrucción de la corona. Instalación de pararrayos. | | | |

|  | | CATÁLOGO DE BIENES MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 29 DEL PGOU DE ASPE | |
|--|-------------------------------|---|---------------|
| C-1 | | CHIMENEA SANTA FAZ | |
| DENOMINACIÓN | Chimenea industrial Santa Faz | CATEGORÍA | Bien inmueble |
| SECCIÓN | Patrimonio Cultural | CATALOGACIÓN | Individual |
| CLASE | Bien no inventariado del PCV | PROTECCIÓN | Integral |
| RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINOS PREVISTOS | | | |
| Obras de conservación en la chimenea industrial junto al resto de obras de urbanización del ámbito UE-2.3. Uso: Paisajístico. Destino: Dotación escultural en zona verde. | | | |
| RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL EMPLAZAMIENTO | | | |
| Clasificación del suelo: Suelo Urbanizable Pormenorizado Normal (Art 7.1.4.b de las Normas Urbanísticas). UE-2.3. Ámbito de planeamiento: Unidad de Ejecución UE-2.3. Ordenación pormenorizada por el PGOU: Sí. | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO | | | |
| Parcela industrial a la entrada del Suelo Urbano de Aspe, junto a la carretera de Alicante CV-847, sin uso. En el interior de la parcela existen dos naves industriales en mal estado de conservación, una vivienda de dos plantas con oficinas y otras pequeñas edificaciones de menor envergadura. La chimenea se encuentra junto a la nave nº 1, la más antigua. Se conecta mediante galerías subterráneas con las dos naves. El entorno inmediato de la chimenea presenta acumulación de restos cerámicos. | | | |
| FOTOGRAFÍAS | | | |
|  <p style="text-align: center;">Traza galerías</p> | |  <p style="text-align: center;">Partes de la base</p> | |
|  | |  | |
|  <p style="text-align: center;">Corona</p> | |  | |
|  | |  | |
|  | |  | |